Bogotá D.C., 19 de octubre de 2026

PARA: **GRUPO DE TALENTO HUMANO**

DE: **GRUPO DE COMUNICACIONES**

ASUNTO: **SOLICITUD DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN.**

Cordial Saludo,

De manera atenta, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022, solicito la expedición de la certificación de inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar las actividades del siguiente contrato de prestación de servicios:

Objeto 43 - 048 Prestar servicios profesionales al Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la producción de contenidos periodísticos y para la traducción a lenguaje claro de la información técnica generada por las dependencias misionales de la entidad.

Obligaciones específicas.

1. Recopilar y organizar información técnica suministrada por las dependencias misionales del Ministerio, como insumo para la elaboración de contenidos periodísticos sobre los temas ambientales definidos por el Grupo de Comunicaciones.

2. Redactar notas, noticias, reseñas y textos informativos sobre los proyectos y actividades de la entidad, conforme a los lineamientos editoriales del Grupo de Comunicaciones.

3. Adaptar la información técnica ambiental a lenguaje claro y comprensible para diferentes públicos, preservando su precisión y sentido, previa validación de las dependencias que suministran la información.

4. Elaborar y adaptar textos breves en español e inglés para publicaciones y piezas comunicacionales institucionales, así como consultar fuentes en inglés que sirvan de insumo para los contenidos, de acuerdo con su nivel de dominio del idioma y con revisión editorial del Grupo de Comunicaciones.

5. Elaborar textos para publicaciones digitales y guiones breves para productos audiovisuales, y organizar los contenidos y soportes producidos durante la ejecución del contrato.

Numero de certificaciones solicitadas: Una (1)

Finalmente, se deja expresa constancia de que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, frente al objeto y las obligaciones de los contratos a celebrar, no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, en atención a que la planta de personal existente resulta insuficiente.

Cordialmente,



MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE
Coordinadora de Grupo de Comunicaciones

Elaboró: Claudia Sagra T Contratista Grupo de Comunicaciones
Fecha: 19 de octubre

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

El Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestar servicios profesionales al Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la producción de contenidos periodísticos y para la traducción a lenguaje claro de la información técnica generada por las dependencias misionales de la entidad.
Obligaciones	1. Recopilar y organizar información técnica suministrada por las dependencias misionales del Ministerio, como insumo para la elaboración de contenidos periodísticos sobre los temas ambientales definidos por el Grupo de Comunicaciones. 2. Redactar notas, noticias, reseñas y textos informativos sobre los proyectos y actividades de la entidad, conforme a los lineamientos editoriales del Grupo de Comunicaciones. 3. Adaptar la información técnica ambiental a lenguaje claro y comprensible para diferentes públicos, preservando su precisión y sentido, previa validación de las dependencias que suministran la información.

	4. Elaborar y adaptar textos breves en español e inglés para publicaciones y piezas comunicacionales institucionales, así como consultar fuentes en inglés que sirvan de insumo para los contenidos, de acuerdo con su nivel de dominio del idioma y con revisión editorial del Grupo de Comunicaciones. 5. Elaborar textos para publicaciones digitales y guiones breves para productos audiovisuales, y organizar los contenidos y soportes producidos durante la ejecución del contrato.

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2026.

LIUDMILA POVEDA VARGAS

Elaboró: Diego Cifuentes – Contratista
Revisó: Luis Miguel Ramirez Anaya – Contratista Grupo de Talento Humano
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente